



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1717/2023

RM REGION METROPOLITANA,
23/06/2023

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/1508/2023, se autorizó Cometido Funcionario a Luis Felipe Arce Roco RUN 16.560.451-2, Profesional, Grado 12° EUR, Contrata Que por una inadvertencia administrativa se ingresó mal el subtítulo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS FELIPE ARCE ROCO, RUN N° 16560451-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CHAÑARAL a contar del 27 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viático por 1 día al 40% con cargo al Presupuesto asignado a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1687535453544873



1687547530672



REGISTRADO
23 JUN 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1687535453544873



1687547530672

